



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 103/1007, tramitado por la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias. (2010081908)

Intentada, por parte de la Dirección General de Inclusión Social, Infancia y Familias, la localización de D. Julián Cortés Díaz, no se ha podido practicar la notificación en relación con el expediente de protección de menores número 103/1007, por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente Anuncio se comunica al interesado que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el Servicio Territorial de la Consejería de Igualdad y Empleo en Cáceres, Plaza de Hernán Cortés, 1, o bien contactar por teléfono en los números 927 004355 o 927 004356, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 13 de mayo de 2010. La Directora General de Inclusión Social, Infancia y Familias, CONCEPCIÓN CÁCERES ARROYO.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Constructores de Obra Pública (ACOP)". Expte.: CA/226. (2010081907)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 16 de abril de 2010, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Constructores de Obra Pública", en siglas "ACOP", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/226, domiciliada en C/ Cardero, n.º 9, de Mérida; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 2 de su texto estatutario, integra a "...aquellas empresas que, estando ubicadas en el citado ámbito territorial y perteneciendo al sector o rama de actividad de construcción voluntariamente soliciten su afiliación".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del Acta de constitución de fecha 24 de marzo de 2010: D. Isidro López-Mateos Orantos, en representación de la empresarial "Cnes. Araplasa, SA"; D. Roberto Vázquez Martines, en representación de la empresarial



"Carija, SA"; D. Luis González Chozas, en representación de la empresarial "Construcciones Mego, SA"; D. José María Paredes García, en representación de la empresarial "Grupo Empresarial Magenta, SA"; D. Francisco Carrera Carrero, en representación de la empresarial "Devora, SA"; D. Paulino Sendín Gutiérrez, en representación de la empresarial "Senpa, SA"; D. Tomás Pérez Ortiz, en representación de la empresarial "Procondal, SA"; D. Juan Sevilla Díaz, en representación de la empresarial "Sevilla Nevado, SA"; D. Antonio Gutierrez Maldonado, en representación de la empresarial "Exconsa, SL"; y D. Francisco García Ruiz, en representación de la empresarial "Kantrila, SL".

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, Avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 20 de mayo de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/111-2010. (2010081920)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.